

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

33420 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia por el que se somete al trámite de Información Pública a efectos de la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Solicitud de Declaración de Impacto Ambiental el anteproyecto modificado de la planta solar fotovoltaica "PFV MULA III" de 65 MW, en el término municipal de Mula, en la provincia de Murcia, el cual se tramita de manera conjunta y acumulada con el proyecto "PFV MURCIA 1" hasta el momento de la resolución de cada una de las solicitudes presentadas. Expediente: 2020-075 PFot-386 AC.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (dada la íntima conexión de los proyectos, que comparten la infraestructura de evacuación principal); en el BOE nº 53, de 3 de marzo de 2021, se publicó el anuncio de información pública relativo a la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental de los anteproyectos de las plantas solares fotovoltaicas "PFV MULA III de 65 MWp y 54,6 MWn", y "PFV MURCIA 1 de 199,992 MWp y 159,51 MWn", y de sus infraestructuras de evacuación asociadas, en el término municipal de Mula, en la provincia de Murcia. Debido a la calificación del tipo 5AIII "Resto de regadíos" de algunas parcelas del anteproyecto de la planta solar fotovoltaica "PSV MULA III" considerada no compatible de acuerdo con la ordenanza urbanística municipal del PGMO, se modifica la implantación de la planta solar fotovoltaica para dar cumplimiento a los requerimientos solicitados, incorporando terrenos urbanísticamente compatibles dentro del radio de estudio de impacto ambiental. Sus principales características se señalan a continuación:

· Peticionario: COBRA CONCESIONES, S.L., con CIF B-84878883 y domicilio en Calle Cardenal Marcelo Spínola, n.º 10, 28016 Madrid.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y solicitud de Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Básico Modificado de la planta solar fotovoltaica "PFV MULA III de 65 MW".

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia. Las alegaciones se dirigirán a dicha área, sita en la Delegación del Gobierno en Murcia, en el Paseo Teniente Flomesta S/N, 30001 Murcia.

· Descripción de las Instalaciones: La planta generadora de energía fotovoltaica denominada "PFV MULA III" que se proyecta está ubicada en el término municipal de Mula, provincia de Murcia.

Las características de la instalación son las siguientes:

- Tipo de tecnología: Solar Fotovoltaica.
- Potencia pico: 65 MWp.
- Potencia nominal: 54,6 MWn.
- Módulos fotovoltaicos: 130.000 módulos monocristalinos de 500 Wp cada uno.
- Tipo de estructura: seguidor a un eje.
- Inversores: 15 unidades de inversores de 3.550 kW y 4 unidades de inversores string de 2.365 kW.
- Transformadores: 15 estaciones de potencia de 3,55 MVA y 4 estaciones de potencia de transformadores de 2,365 MVA.
- Red de distribución interior de MT 30 kV para interconexión de cada una de las estaciones de potencia con la subestación transformadora 30/400 kV, realizada mediante conductores XLPE 18/30 kV de secciones 150/240/400/630 mm² Al para los tramos subterráneos y mediante conductor de aluminio-acero tipo LA-180 para los tramos aéreos.
- Superficie ocupada: 132,9523 ha aproximadamente.
- Término municipal afectado: Mula.
- Subestación Transformadora 30/400 kV- 59 MVA, denominada S.T. "PFV MULA III", para la conexión con la Barra Colectora 400 kV, que posibilita la evacuación coordinada con la Red de Transporte de energía eléctrica.
- Presupuesto Planta solar fotovoltaica PFV MULA III y Subestación Transformadora 30/400kV S.T. "PFV MULA III": 28.896.881,83€.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica de una planta solar fotovoltaica y la evacuación de la misma, mediante línea área de alta tensión, a la red de transporte.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa de los presentes dos anteproyectos, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública de los dos proyectos y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de

treinta días (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan ser examinados el modificado del anteproyecto de la planta solar fotovoltaica PFV Mula III y la Adenda correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (Expediente 2020-075 PFot-386 AC), en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia (sita en Paseo Teniente Flomesta s/n, 30001 Murcia) así como en la página web de la Delegación del Gobierno en Murcia, donde podrán descargarse la referida documentación a través del siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/proyectos-ci/proyectos.html

Durante el período de tiempo mencionado podrán presentarse alegaciones mediante escrito dirigido a esta Área de Industria y Energía, presentado en Registro General de la citada Delegación de Gobierno, en las formas previstas en el art. 16 de la Ley39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado.

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Murcia, 12 de julio de 2021.- El Jefe de Servicio del Área de Industria Y Energía, Francisco José Galera Morcillo.

ID: A210043892-1